



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

5^a sesión

Martes 17 de octubre de 1995, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Erdenechuluun (Mongolia)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas 57 a 81 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. Cárdenas (Argentina): Señor Presidente: En nombre de mi delegación y en el mío propio deseo hacerle llegar mis felicitaciones, extensivas a los demás miembros de la Mesa en este nuevo período de sesiones de la Primera Comisión.

Muy importantes acontecimientos en el campo del desarme y de la no proliferación de las armas de destrucción en masa tuvieron lugar en el transcurso del presente año. Me refiero a la decisión trascendental que fuera adoptada por la comunidad internacional de prorrogar indefinidamente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En ese sentido, mi país se sumó tempranamente a los 180 Estados, de los 185 Estados Miembros de las Naciones Unidas que, coincidiendo, decidimos extender indefinida e incondicionalmente el referido Tratado. Este firme paso dado por la mayoría de la comunidad internacional consolida la aspiración de muchos de un mundo libre de armas de destrucción en masa.

Los esfuerzos realizados por mi país para construir un sistema confiable que garantice la paz y seguridad internacionales son plenamente reconocidos por la comunidad internacional. Son, en rigor, un pilar central de la política

exterior de la República Argentina que comenzó a construirse a partir de nuestra propia región.

Conjuntamente con el Brasil, la República Argentina avanzó hacia un relacionamiento profundo de las respectivas políticas nucleares. En ese contexto, se celebraron una serie de acuerdos bilaterales. El establecimiento de la primera agencia de control binacional en el plano nuclear —la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control— es, precisamente, consecuencia de ellos. De igual forma, el Acuerdo cuatripartito de salvaguardias completas con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

De esa manera, los respectivos programas nucleares son hoy transparentes no sólo entre la Argentina y el Brasil, sino también ante el resto del mundo. Desde el mes de junio de 1944 se llevan a cabo las inspecciones de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control con las del OIEA en forma coordinada. Por otra parte, mi país impulsó, en este caso conjuntamente con Brasil y con Chile, las acciones necesarias para acceder al Tratado de Tlatelolco. Hoy, a más de 30 años de su creación el Tratado se solidifica y extiende, haciendo posible vislumbrar la consolidación de una zona libre de armas nucleares que comprende a América Latina y al Caribe. En ese marco celebramos que el Gobierno de Cuba haya suscrito el mencionado instrumento internacional. Creemos firmemente que todos estos hitos regionales constituyen medios eficaces para consolidar el sistema de seguridad colectiva establecido en la Carta de esta Organización.

Vemos con suma preocupación la realización de programas de ensayos nucleares. Somos partícipes de la ansiedad colectiva internacional de ver plasmado en 1996 el tratado sobre prohibición completa de los ensayos, sin limitaciones temporales ni excepciones permisibles. Absolutamente comprometida con ese fin, la República Argentina participa activamente en las negociaciones del tratado sobre prohibición completa de ensayos nucleares. En ese sentido, mi país será sede entre los días 20 y 22 de noviembre de 1995 del taller de trabajo del Grupo de Expertos Sísmicos de la Conferencia de Desarme. El objetivo perseguido es interesar y comprometer a los países de América Latina, el Caribe y México a participar en el tercer experimento técnico del Grupo de Expertos Sísmicos, aportando información de las estaciones localizadas en sus territorios que fueran previamente seleccionadas como estaciones auxiliares e integrarse en mejores condiciones en el sistema de monitoreo sísmico del futuro tratado sobre prohibición completa de ensayos nucleares. La organización del mencionado taller está —destaco— a cargo del Instituto Nacional de Prevención Sísmica, con sede en la provincia de San Juan y cuenta con el auspicio del Grupo de Expertos Sísmicos y de la Cancillería argentina.

Por otra parte, brindamos nuestro firme apoyo a la Conferencia de Desarme para que inicie con decisión las negociaciones de una convención sobre prohibición de material fisionable. Asimismo, solicitamos la puesta en práctica de la decisión de la Conferencia de Desarme relativa a la adopción del informe presentado en sesión plenaria de dicha Conferencia el 12 de agosto de 1993. Reconocemos, como fuera establecido en la resolución 49/77 B, las legítimas aspiraciones de los países candidatos a participar plenamente en los trabajos de la Conferencia de Desarme.

La República Argentina comparte el urgente llamado realizado por el Secretario General a fin de lograr la plena vigencia internacional de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas. El 2 de octubre del corriente año mi país acaba de realizar el depósito del instrumento de ratificación del citado tratado. Un nuevo paso coherente con nuestra filosofía no proliferante. A través de ese acto la Argentina consolida en el campo externo las medidas adoptadas en el ámbito interno. Me refiero a la decisión de mi país de efectuar un estricto control de las exportaciones de sustancias químicas. El mismo se efectúa a través de la aplicación, también estricta, de las normas regulatorias contenidas en el decreto 603/92.

La posición argentina —destaco— fue claramente reflejada en la Declaración de Mendoza, que fuera suscrita

el 5 de septiembre de 1991 por Argentina, Brasil y Chile. En ese marco, se ha iniciado un profundo proceso de consultas entre los países signatarios con el objeto de coordinar posiciones y profundizar las medidas para la no proliferación de este tipo de armas en la región.

Argentina participa en La Haya de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y es su decisión actuar activamente en la futura organización. En ese sentido, en el ámbito interno de nuestro país hemos ya constituido un grupo interministerial con participación de funcionarios de las áreas de defensa, economía y relaciones exteriores para la implementación de la Convención sobre las armas químicas en la Argentina.

En ese marco se inscribe también el Seminario Internacional sobre la no Proliferación de Armas Químicas y Bacteriológicas realizado en la ciudad de Buenos Aires entre el 15 y el 16 de noviembre de 1994, organizado por la República Argentina, Australia, el Canadá, Noruega y los Estados Unidos. El mismo tuvo por objetivo el intercambio de opiniones entre países de latinoamérica y el grupo australiano. Este Seminario fue el primero en su tipo realizado en la región y sirvió para intercambiar ideas sobre los controles de exportación como elemento de lucha contra la proliferación de este tipo de armas de destrucción en masa.

La República Argentina otorga especial atención a la Convención sobre la prohibición de armas biológicas. En ese sentido, deseamos que el Grupo ad hoc creado por la Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre armas bacteriológicas continúe su trabajo a fin de poder concluir un protocolo de verificación que la perfeccione y fortalezca.

En el transcurso del corriente mes tuvo lugar en Viena la Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales. Al respecto, deseo poner en su conocimiento que mi país ha depositado, el 2 de octubre del corriente, el instrumento de ratificación del referido tratado internacional. Lamentamos que la Conferencia no haya podido alcanzar un acuerdo para fortalecer el Protocolo II del citado instrumento. Asimismo, aplaudimos la adopción del texto del nuevo Protocolo de la Convención sobre armas láser cegadoras, a pesar de su reducido ámbito de aplicación.

La República Argentina se ha unido a los esfuerzos realizados por esta Organización para tratar de solucionar la crisis humanitaria internacional provocada por la utilización de minas antipersonal. Especial atención presta mi país al

referido tema por sus devastadoras consecuencias sobre la población civil. Al respecto, mediante decreto 435 del año en curso del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó la resolución 48/75 K, que fuera adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1993, suspendiendo la exportación, venta o transferencia de todo tipo de minas antipersonal, sin excepción, por un período de cinco años.

Estimamos que la resolución 49/215, sobre “Asistencia para la remoción de minas”, constituye un importante eslabón de la cadena internacional conformada para erradicar las secuelas del sembrado de minas antipersonal. Por eso vemos con profunda satisfacción la respuesta de la comunidad internacional a este serio problema. La presencia de 100 Estados y 60 organizaciones en la reunión internacional sobre remoción de minas, que fuera celebrada en Ginebra entre el 5 y el 7 de julio, demuestra de modo transparente la voluntad de los Estados en incrementar su apoyo político y financiero para procurar poner fin a la propagación de esas armas.

Asimismo, con las promesas de contribución que ascienden a 22 millones de dólares, que fueron anunciadas en la mencionada reunión internacional, el fondo fiduciario voluntario para la asistencia en remoción de minas podrá llegar a ser operativo. En ese contexto, la Argentina solicitó, en oportunidad de la reunión internacional, que la erogación a efectuarse para el desminado de las Islas Malvinas sea considerada como una contribución al mencionado fondo fiduciario. Cabe recordar que el fondo fue establecido por la resolución 48/7, copatrocinada por mi país y aprobada formalmente el 19 de octubre de 1993 por esta Organización.

Esta acción enérgica de mi país en el tema de la referencia llevó a la República Argentina a ofrecer al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hacerse cargo de la remoción de las minas sembradas en las Islas Malvinas durante el conflicto de 1982. Este ofrecimiento ha quedado plasmado en el documento A/49/76 y, reitero, tiene el carácter de *ex gratia*.

Asimismo, el 9 de agosto de 1995 el Gobierno de la República Argentina ofreció a las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Humanitarios, Dependencia de Políticas y Actividades de Remoción de Minas, cooperación de personal calificado perteneciente a las Fuerzas Armadas argentinas, para su eventual participación en cada una de las etapas de las actividades de remoción de minas que emprenda la Organización.

La proliferación de armas convencionales requiere de manera urgente la atención permanente de la comunidad internacional. En ese sentido, compartiendo la visión del Secretario General expresada en su Memoria, creemos que los informes regulares presentados al Registro de Armas Convencionales constituyen una medida útil para fortalecer el sistema de confianza mutua entre los Estados, a través de la denuncia de las transferencias lícitas de armas convencionales realizada por los Estados con fines de defensa.

En ese marco, la República Argentina ha informado, desde el establecimiento del Registro de Armas Convencionales, no sólo sus transferencias sino también sus propias existencias de material bélico. De esa forma, fortalecemos desde el plano regional e internacional el sistema de seguridad global establecido en el Capítulo VIII de la Carta.

El contrabando de material nuclear requiere que los Estados adopten medidas internas, modificación de sus sistemas de contabilidad, a fin de controlar este problema. Respalamos entonces los esfuerzos realizados por el OIEA para enfrentar esta alarmante realidad.

Por último, deseo resaltar que todas las acciones realizadas por la República Argentina para impedir la proliferación de armas químicas, biológicas, nucleares y misilísticas fueron el fundamento ideológico para propiciar oportunamente, de forma transparente en el marco de esta Organización —más concretamente, en el seno del Consejo de Seguridad— la presentación de un proyecto de resolución que ratificaba la jurisdicción originaria del citado órgano en materia de no proliferación y actualizaba la declaración efectuada en 1992, oportunidad en que los Jefes de Estado afirmaron en esta casa, con razón, que la proliferación de las armas de destrucción en masa constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Starr (Australia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Deseo felicitarlo por su elección para la Presidencia de esta Comisión y garantizarle toda la cooperación de la delegación de Australia.

Después de medio siglo de su creación podemos ver claramente la impronta que las Naciones Unidas han dejado en los asuntos internacionales, en particular en las cuestiones de seguridad internacional.

A diferencia de su predecesora, la Sociedad de las Naciones, que sólo duró el breve período de intervalo entre las dos guerras mundiales, las Naciones Unidas han echado raíces y han madurado hasta tal punto que resulta difícil, si no imposible, imaginar un mundo sin ellas.

Lo que hemos visto crecer constante y silenciosamente en los últimos cinco decenios, incluso a través de las profundidades de las sombras nucleares y los conflictos por intermediarios ocurridos en la guerra fría, han sido los hábitos de la comunidad mundial y de la seguridad colectiva, una seguridad en la que se reconoce que un mundo que funcione conforme a normas convenidas de conducta internacional es infinitamente preferible a la anarquía internacional; una seguridad colectiva basada en la creencia de que las concesiones limitadas de la libertad nacional de acción producen beneficios tangibles en el bienestar económico y político de todos; y, de importancia crítica, una visión de la seguridad colectiva a la que la gran mayoría de la comunidad internacional ha estado dispuesta a consagrarse y a prometer sus recursos.

Es la renovación concreta y reiterada de ese compromiso de los Estados en forma individual respecto del bien común internacional lo que ha permitido que las Naciones Unidas perduren, y es igualmente cierto que fue la falta de ese mismo compromiso lo que hizo que se derrumbara la Sociedad de las Naciones. Porque ésta no se derrumbó por falta de ideales o de mecanismos; más bien, cayó por la falta de un compromiso concreto de aplicar, mantener y, en caso necesario, reconstruir los ideales de su fundación. En el término de dos decenios, la pérdida de energía entre los Estados miembros, que se reflejó en una serie de reveses políticos, ninguno de los cuales en sí mismo era fatal, bastó para destruir toda la promesa visionaria que encerraban 1919 y la decisión de poner fin a las guerras.

Digo estas cosas no solamente debido al cincuentenario de nuestra Organización sino más bien porque en el año transcurrido desde que nos reunimos la última vez la gran mayoría de los Estados representados en esta sala participaron en la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y en un acuerdo sobre una serie de medidas conexas, en particular sobre los principios y objetivos que nos proponemos que orienten nuestro esfuerzo futuro en pro de la no proliferación nuclear y el desarme, y sobre un proceso de examen amplio del Tratado.

En cierto sentido, el TNP —y la decisión de prorrogarlo indefinidamente— representan el mejor y más efectivo fruto de nuestra búsqueda de seguridad colectiva de la posguerra. El Tratado, durante la mitad de la vida de las propias Naciones Unidas, ha aminorado la carrera hacia la proliferación nuclear y el surgimiento de nuevos Estados poseedores de armas nucleares. Incluso en las profundidades de la guerra fría, el compromiso que consagra de liberar al mundo de armas nucleares representó un firme rechazo de

la noción de la proliferación vertical y de la carrera de armamentos nucleares. Ahora hemos decidido que los principios de la no proliferación y el desarme nucleares, sobre los que nos hemos puesto de acuerdo en el seno del TNP, deberían reafirmarse indefinida e irrevocablemente. Y hemos pedido a los pocos Estados que todavía quedan fuera de la comunidad del TNP que se unan a nosotros en esta tarea bajo la égida del Tratado.

Pero solamente tendremos éxito en reafirmar estos principios si colectivamente pasamos de las palabras a los hechos, si las iniciativas que hemos tomado en interés colectivo se honran fielmente. El auténtico éxito de mayo en Nueva York fue no simplemente consolidar los logros de no proliferación nuclear del pasado, sino el volver a comprometernos respecto de la aplicación del Tratado en todos sus aspectos en los decenios venideros, con el objetivo en última instancia de eliminar totalmente las armas nucleares. Hemos reafirmado nuestros objetivos, renovado nuestro compromiso y debemos revitalizar nuestra búsqueda de la seguridad internacional mientras permanezca la sombra de la amenaza nuclear.

Nuestro primer compromiso está claro, es decir, la terminación lo antes posible del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, desde luego no después de 1996. En la práctica el tratado tiene que estar disponible para la firma en el otoño de 1996, es decir, al inicio del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Si queremos conseguir esto nuestro mensaje a la Conferencia de Desarme debe ser inequívoco. La Conferencia tendrá que terminar un texto completo a finales de junio de 1996, que después pueda remitirse a este órgano —reunido en un período de sesiones reanudado— para su ratificación a fin de que puedan comenzar los preparativos para la firma a principios del quincuagésimo primer período de sesiones en septiembre.

Todos sabemos que la oportunidad política exige la prosecución de ese calendario y que hay convergencia de opiniones a este respecto entre los negociadores. Todos apreciamos la fuerza del simbolismo político mediante el cual la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, y como uno de sus últimos actos, apoyaría nuestra determinación colectiva de poner fin para siempre a los ensayos nucleares.

Así pues, Australia espera unirse a otros este año, bajo la dirección de México, para presentar un proyecto de resolución que trate de consolidar esas expectativas como la opinión colectiva y de consenso de la comunidad internacional.

También pedimos que todas las delegaciones reconozcan que la consecución de este objetivo de negociación exigirá un esfuerzo decidido y un deseo fundamental de alcanzar el consenso, sobre todo en cuanto al ámbito de aplicación del acuerdo. Australia, con la gran mayoría de los otros negociadores, ha buscado una verdadera prohibición completa de los ensayos, de nivel cero. Ahora estamos cerca de que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad se comprometan a aceptar esa prohibición de nivel cero. Pedimos que se consolide este consenso y que se exprese en la convergencia definitiva sobre el texto del artículo relativo a su ámbito de aplicación antes de las negociaciones que han de celebrarse en enero. No tenemos tiempo para debates debilitantes en esta etapa tardía acerca de si estamos o no realmente en pos de la prohibición completa convenida en el mandato de negociación y solicitada por la comunidad internacional.

En esta etapa crítica de nuestra búsqueda colectiva de un mundo más seguro libre de armas nucleares, y en la terminación del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la continuación de los ensayos nucleares por parte de China y la reanudación de los ensayos en el Pacífico Sur por parte de Francia son aberraciones que pertenecen a una era diferente y a la lógica del enfrentamiento nuclear en un mundo que hemos dejado atrás de forma decisiva y deliberada.

Al igual que la gran mayoría de los pueblos y naciones del planeta, Australia no puede aceptar que la continuación o reanudación de los ensayos nucleares, con independencia de quién los lleve a cabo, pueda en modo alguno facilitar la consolidación de los avances recientes en el desarme nuclear, demostrar el final definitivo de la carrera de armamentos o lograr un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esto lo vimos claramente en Nueva York hace cinco meses y se refleja en el texto que aprobamos aquí por consenso.

Australia felicita a los tres Estados poseedores de armas nucleares que mantienen la moratoria de los ensayos nucleares. Condenamos las decisiones adoptadas por los Gobiernos de los otros dos Estados poseedores de armas nucleares de llevar a cabo explosiones nucleares, en un caso a los pocos días de la prórroga indefinida del TNP. Australia ha condenado en términos inequívocos cada ensayo nuclear posterior, con independencia de dónde se haya producido. Estas explosiones de prueba se oponen a los deseos inequívocos de la comunidad internacional y al compromiso contraído por todos los Estados poseedores de armas nucleares, tan claramente expresado en el artículo VI del TNP, de tratar de conseguir de buena fe la cesación de

la carrera de armamentos nucleares y la eliminación definitiva de las armas nucleares.

En materia de seguridad colectiva y no proliferación nuclear no basta con imponer al resto del mundo que “haga lo que yo digo, no lo que yo hago”. Esperamos que la Asamblea General se pronuncie inequívocamente sobre estos ensayos, transmitiendo claramente su intención de que nuestra búsqueda colectiva del futuro no se vea obstaculizada por las negativas individuales a dejar pasar el pasado.

La renovación de los objetivos de seguridad internacional en la Conferencia del TNP en mayo también incluyeron avances importantes en esferas como las garantías de seguridad para los Estados que no poseen armas nucleares, pese a no terminar un documento definitivo que reflejara los avances considerables realizados en esta materia. Los Estados Partes en el TNP señalaron por separado la importancia de la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad y de las declaraciones paralelas hechas por los Estados poseedores de armas nucleares. Además, se pusieron de acuerdo expresamente en la necesidad de examinar medidas ulteriores, que podrían adoptar la forma de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares que son partes en el Tratado contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares.

La consolidación y el fortalecimiento de las normas internacionales sobre garantías de seguridad sería un paso importante para reafirmar y reforzar nuestra comprensión común de que es impensable y no se debe tolerar el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares contra los Estados que no poseen armas nucleares que obedecen las normas de los instrumentos internacionales vinculantes y verificados de no proliferación. Esperamos que este avance se reconozca en las resoluciones de este año. También esperamos que se avance para aplicar nuevas medidas, sobre todo mediante la actuación del Consejo de Seguridad, o el proceso reforzado de examen que se acordó para el TNP.

Australia apoya el comienzo inmediato y la pronta conclusión de negociaciones sobre un tratado no discriminatorio y universalmente aplicable de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, otro elemento del programa de desarme nuclear que se acordó en mayo. Todos los interesados saben que la Conferencia de Desarme ha convalidado un mandato de negociación. Nos sorprende que tras años de esforzarnos por conseguir este objetivo sean ahora algunos Estados que no poseen armas nucleares los que parecen tener reservas en cuanto al comienzo de las nego-

ciaciones, aunque éstas permitirían una discusión de las existencias actuales. Ahora contamos con una oportunidad que no deberíamos desperdiciar.

En mayo convinimos en Nueva York la búsqueda decidida de la reducción mundial de las armas nucleares, con el objetivo final de su eliminación, y de un desarme general y completo bajo supervisión internacional estricta y efectiva. A juicio de Australia, el foro más apropiado para procurar la aplicación concreta del primer elemento de este compromiso será el proceso de examen amplio que se acordó para el Tratado, a partir de 1997, en el que todos los participantes están comprometidos en firme respecto de objetivos de no proliferación y desarme compartidos.

Al mismo tiempo, no nos oponemos a tratar cuestiones de desarme nuclear en otros foros. Reconocemos el valor de las medidas unilaterales, bilaterales y multilaterales que puedan adoptarse, incluidas las deliberaciones internas entre los cinco Estados que poseen armas nucleares. Somos conscientes de la necesidad de abarcar a todos los miembros de la comunidad internacional, con inclusión de los que actualmente no son partes en el TNP, en un diálogo productivo sobre la forma en que podríamos actuar en conjunto para avanzar hacia el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

Está clara la intención de la comunidad internacional de tener bien a mano, para 1997, estrategias concretas para consolidar las medidas que se tomen durante los dos próximos años y de apoyar los planes de los Estados que poseen armas nucleares de seguir avanzando con nuevas reducciones significativas de las existencias de armas nucleares.

Se están adoptando medidas concretas para promover las zonas libres de armas nucleares. En mayo, los Estados Partes en el TNP dieron un contundente apoyo a la creación de tales zonas. Dentro de ese contexto, Australia acoge con beneplácito las expresiones de respaldo de los Estados poseedores de armas nucleares a zonas concretas libres de armas nucleares. En particular, ve con agrado los indicios de que los Estados Unidos se están aproximando a una decisión final sobre la adhesión al Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur, que es de especial importancia para Australia y los demás miembros del Foro del Pacífico Meridional. También instamos a los otros Estados que poseen armas nucleares que todavía no han adherido a los protocolos pertinentes —Francia y el Reino Unido— a que lo hagan sin demora, reconociendo el apoyo sin condiciones que la región ha brindado a la causa de la no proliferación. Como otros Estados del Foro del Pacífico Meridional, exhortamos a Francia a que cierre definitiva-

mente sus instalaciones de ensayos nucleares en el Pacífico Sur.

Acogemos calurosamente el arduo esfuerzo diplomático que se ha hecho para completar la adhesión al Tratado de Tlatelolco. Celebramos la conclusión de las negociaciones con respecto al tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en África y esperamos que pronto se lo firme. La entrada en vigencia de este tratado cristalizaría de manera drástica el importante progreso registrado en el último decenio para hacer de África un continente libre de armas nucleares. También esperamos que nuestros vecinos cercanos del norte finalicen las negociaciones tendientes a crear una zona libre de armas nucleares en el Asia Sudoriental, con el apoyo de los Estados que poseen tales armas. En efecto, observamos el constante crecimiento de una serie de acuerdos regionales complementarios —que quizás se conviertan incluso en hemisféricos para la mitad meridional del planeta— que apoyan al régimen de no proliferación internacional y le confieren un compromiso regional característico.

Al reiterar nuestros compromisos colectivos, es oportuno volver a considerar en qué medida ha respondido eficazmente nuestro mecanismo multilateral de limitación de armamentos y desarme. Australia se siente complacida por el hecho de que la Conferencia de Desarme haya podido llegar a un acuerdo, en principio, en cuanto al aumento del número de sus miembros. Esta medida decisiva, una vez llevada a la práctica —no debería permitirse que se la deje de lado—, debe dar a la Conferencia un vigor renovado y una mayor autoridad en el cumplimiento de sus diversas tareas de negociación.

Australia considera curioso e inaceptable, sin embargo, que en términos generales nuestro mecanismo multilateral permanente de desarme continúe evitando el tratamiento de fondo del desarme no nuclear, sobre todo los problemas planteados por las fuerzas y las armas convencionales. Para que el desarme sea eficaz, debe afectarnos a todos. Debe tomar en consideración no sólo los sistemas de armamentos que puedan amenazar la continuación de la existencia de vida en el planeta, sino también aquellos que verdaderamente matan a miles anualmente en el mundo real.

Encomiamos la contribución hecha por el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, y adherimos decididamente al apoyo a lo realizado en nuestra región, que quedó reflejado en la declaración hecha por el Presidente del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) el 1º de agosto de 1995. Por otra parte, pedimos a la Conferencia de Desarme que

elimine los obstáculos de procedimiento que impiden la realización de tales deliberaciones en ese foro y solicitamos a nuestros colegas que consideren también la posibilidad de dar nuevo vigor a la labor de la Comisión de Desarme, para asegurar un trabajo productivo sobre todas estas cuestiones.

Los foros especiales tales como la Conferencia de Examen de la Convención sobre armas inhumanas también pueden desempeñar papeles importantes. Celebramos el acuerdo alcanzado en Viena en cuanto a un Protocolo adicional a la Convención que prohibiría el uso y la transferencia de armas cegadoras. Sin embargo, estamos profundamente decepcionados por el hecho de que no se haya logrado un acuerdo sobre una serie de adelantos, limitados pero importantes, en cuanto a la protección de civiles contra minas terrestres antipersonal de larga duración. Australia está comprometida con la eliminación de todas las minas terrestres antipersonal como objetivo final y la aplicación inmediata de medidas prácticas de mediano plazo que podrían hacernos avanzar de alguna manera valiosa hacia nuestro objetivo común. La Conferencia de Examen debe tener éxito, en la reanudación de su período de sesiones, en lo que se refiere a tomar medidas que contribuyan de manera seria a impedir futuros desastres humanitarios.

Con respecto a las cuestiones del desarme, tanto nuclear como convencional, para consolidar el progreso es importante una interrelación de las iniciativas regionales y mundiales que se fortalezca mutuamente. En las cercanías de Australia, el Foro Regional de la ASEAN está adoptando medidas importantes para demostrar la dedicación regional a la seguridad colectiva y cooperativa y a los hábitos de transparencia y coexistencia pacífica que nos servirán en el futuro. Es importante y se valora debidamente el apoyo que brindan constantemente las Naciones Unidas —por ejemplo, mediante el Centro Regional de las Naciones Unidas para el Desarme, de Katmandú— a tales emprendimientos regionales.

Australia se complace por poder participar en otras iniciativas regionales, como el Grupo de Trabajo sobre control de armamentos y seguridad regional en el Oriente Medio, que busca apoyar de manera creativa el proceso de paz en esa zona.

Al comenzar mis observaciones traté de recalcar la necesidad de que la comunidad internacional no trate simplemente de codificar ideas sino de mantener un compromiso constante y concreto en cuanto a su ejecución.

En ninguna parte es más importante esto hoy que en el contexto de la Convención sobre las armas químicas.

Muchos de los que estamos aquí participamos en el empuje histórico para terminar esto, que es el primer instrumento multilateral mundial que dispone una prohibición que puede verificarse sobre toda una clase de armas y también su destrucción. Pero para que sea eficaz en la concreción de los objetivos de los negociadores en materia de desarme, este instrumento debe ser ratificado rápidamente por los principales poseedores de existencias, es decir, Rusia y los Estados Unidos. Los episodios de terrorismo químico han puesto de relieve que no hay lugar para la complacencia en cuestiones de seguridad internacional como éstas. La norma de la no proliferación química y la destrucción de todas las armas químicas que se estipula en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción debe ser aplicada sin ambigüedades y con decisión mediante acciones que promuevan de manera eficaz la entrada en vigencia del Tratado.

Con respecto a la Convención sobre las armas biológicas, nos corresponde a nosotros procurar, pese a las limitaciones del calendario internacional de desarme, el desarrollo de un mecanismo de verificación eficaz y coherente tan pronto como sea posible. Las revelaciones recientes relativas a actividades anteriores del Iraq, que indican quebrantamientos sistemáticos de la Convención, ponen de relieve de manera gráfica la necesidad de perfeccionar y fortalecer las normas de la Convención y disuadir de manera categórica cualquier violación futura. No es suficiente con que tengamos en vigencia una convención; debemos reforzar un compromiso que pueda verificarse en relación con la aplicación de sus disposiciones.

Tenemos por delante un importante programa de seguridad internacional en este quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. En el mundo contemporáneo, no hay alternativa viable para una seguridad colectiva basada en la confianza mutua y el compromiso colectivo. No hay lugar para descansar en forma complaciente en los éxitos pasados o en las declaraciones o los ideales vacíos, para retirarse del proceso que en forma continua da forma a las normas internacionales y las pone en práctica o para desconocer los solemnes compromisos políticos y jurídicos que son la base de nuestra seguridad presente y futura. Sí hay lugar para la imaginación y el trabajo arduo, para aprovechar totalmente las considerables oportunidades de estos tiempos en los que tenemos el privilegio de vivir. La delegación australiana hará todos los esfuerzos posibles para contribuir plenamente a este proceso.

Sr. Sha Zukang (China) (*interpretación del chino*): Para comenzar, permítame, Señor Presidente, felicitarlo, en

nombre de la delegación china, por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión durante el presente período de sesiones de la Asamblea General. Tenemos plena confianza en que con su talento y vasta experiencia en la diplomacia ha de llevar al éxito a las labores de la Comisión. Al mismo tiempo, deseo felicitar a los otros miembros de la Mesa y expresar nuestro agradecimiento a Su Excelencia el Sr. Rodríguez, del Ecuador, por la contribución que brindó a la Comisión durante su ejercicio de la Presidencia en el último período de sesiones.

Este período de sesiones de la Asamblea General tiene lugar en un momento en que se celebra el cincuentenario de la victoria de la guerra mundial contra el fascismo, de la victoria de la guerra china de resistencia contra la invasión japonesa, y de la fundación de las Naciones Unidas. Durante medio siglo, las Naciones Unidas han realizado esfuerzos encomiables en el fomento del desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado numerosas resoluciones sobre el desarme nuclear, el desarme convencional, la prohibición de las armas biológicas y químicas, la limitación de la carrera de armamentos, la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y de zonas de paz. Los tres períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme, y en particular el Documento Final adoptado en el primer período extraordinario de sesiones, facilitaron los progresos en la esfera del desarme. En las Naciones Unidas, y en otros foros multilaterales, se lograron una serie de importantes acuerdos de desarme, como la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas, conduciendo así a la humanidad, paso a paso, hacia un mundo libre de todas las formas de armas de destrucción en masa.

Desde el último período de sesiones de la Asamblea General, gracias a los esfuerzos de todos los países, se han realizado esfuerzos adicionales en la esfera del desarme y la limitación de armamentos. Hace cinco meses, la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, decidió prorrogar el Tratado indefinidamente. Esa decisión es beneficiosa para prevenir la proliferación de las armas nucleares y para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y debería dar un nuevo impulso al proceso de desarme nuclear. Por otra parte, esa decisión no debe interpretarse como un permiso para que los Estados poseedores de armas nucleares continúen poseyendo perpetuamente armas nucleares. La resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad sobre la provisión de garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares,

debería servir como nuevo punto de partida para negociar instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares. Todos los participantes en la Conferencia de Desarme en Ginebra están trabajando duramente para lograr la pronta conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y han establecido un comité especial sobre una convención de limitación de la producción de material fisionable. Mientras tanto, los signatarios de la Convención sobre las armas químicas están intensificando sus esfuerzos por ratificar la Convención. Sin embargo, debemos ser conscientes de que todavía se deben realizar muchos progresos en materia de desarme. Los enormes arsenales nucleares continúan prácticamente intactos. Algunos Estados poseedores de armas nucleares continúan insistiendo en su política de disuasión nuclear y están continuando con sus programas de investigación y desarrollo de armas espaciales. A fin de fomentar el objetivo de la prohibición total y la eliminación completa de todas las armas nucleares, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de China, Sr. Qian Qichen, propuso en el pasado período de sesiones de la Asamblea General que se concluyese una convención sobre la prohibición completa de las armas nucleares. Presentó un amplio conjunto de propuestas de desarme nuclear relacionadas entre sí, incluida la conclusión de una convención entre los Estados poseedores de armas nucleares que les comprometiera a no ser los primeros en utilizar armas nucleares. China espera una respuesta positiva de los países interesados.

China apoya el objetivo de una prohibición completa de los ensayos nucleares dentro del marco de la prohibición total y la eliminación completa de las armas nucleares. China se congratula por los grandes progresos realizados sobre el TPCE en menos de dos años de negociaciones. China cree que el TPCE será un paso hacia el objetivo final de la prohibición total y la eliminación completa de todas las armas nucleares. El TPCE debe tener un ámbito claramente definido que proporcione una prohibición completa de todas las explosiones de ensayos de armas nucleares, pero que no elimine las explosiones nucleares pacíficas o limite de cualquier manera los usos pacíficos de la energía nuclear. El régimen de verificación del tratado debe ser efectivo, justo y equitativo. China acoge con beneplácito los progresos sustantivos realizados sobre la cuestión del sistema internacional de vigilancia y cree que debería poder proporcionar una detección global de las explosiones que violen el futuro tratado. Los medios técnicos nacionales no tienen lugar en este sistema ni deben sustituirlo. Es una cuestión de principios importante que afecta a todos los Estados Partes, especialmente por lo que respecta al logro

de derechos iguales entre los países desarrollados y los países en desarrollo que cuentan con diferentes niveles de esos medios técnicos. Además, para garantizar la justicia del régimen de verificación, el TPCE debe aprobar las solicitudes de inspecciones *in situ* y llegar a conclusiones tras la inspección. Deseo reiterar que China concede una gran importancia a las negociaciones sobre el TPCE, y continuará trabajando con los demás países participantes para lograr lo antes posible la conclusión de un TPCE verdaderamente positivo, no después de 1996.

Desde hace tiempo, China se ha comprometido unilateralmente a no ser la primera en utilizar armas nucleares en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia. También se ha comprometido unilateralmente a no utilizar o amenazar con usar armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares y zonas libres de armas nucleares. Hacemos un llamamiento a todos los Estados poseedores de armas nucleares para que inicien inmediatamente negociaciones sobre la conclusión de un tratado que les comprometa a no ser los primeros en utilizar armas nucleares y un acuerdo contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas contra los Estados no poseedores de armas nucleares y zonas libres de armas nucleares. Esos instrumentos fortalecerían la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales, y, por tanto, concordarían con los intereses fundamentales de todos los países. China concede una gran importancia a la cuestión de no ser los primeros en utilizar armas nucleares. A este respecto, China ha presentado a los otros Estados poseedores de armas nucleares un proyecto de tratado que les comprometa a no ser los primeros en utilizar armas nucleares, y exhorta a esos países a responder de manera positiva. En la actual era posterior a la guerra fría, evidentemente es anacrónico continuar con la política de disuasión nuclear basada en ser los primeros en utilizar armas nucleares, sometiendo así a los demás países a una amenaza nuclear.

La posesión por parte de China de un pequeño número de armas nucleares es únicamente para defensa propia y protegerse de las amenazas nucleares. Las armas nucleares chinas no están dirigidas contra ningún país. China no tiene la intención de participar en la carrera de armamentos nucleares y nunca lo ha hecho. China no pertenece a ninguna alianza militar, ni está bajo ninguna sombra nuclear extranjera. Aunque China se ha comprometido unilateralmente desde hace mucho tiempo a no ser la primera en utilizar armas nucleares, ha vivido bajo la sombra de la amenaza de las armas nucleares. A pesar de ello, China ha ejercido la mayor moderación en sus ensayos nucleares y apoya una prohibición completa de los ensayos de armas

nucleares. Una vez entre en vigor el TPCE, China cesará sus ensayos nucleares.

China apoya constantemente las aspiraciones y los esfuerzos de los países interesados en establecer zonas libres de armas nucleares mediante consultas con una participación igualitaria y a la luz de las condiciones específicas de cada país determinado. A este respecto, los países de América Latina y del Pacífico Meridional han logrado resultados encomiables. Recientemente hemos visto progresos alentadores en los esfuerzos de los países africanos por establecer una zona libre de armas nucleares en África. China apoya resueltamente el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África, y asumirá sus obligaciones respecto a la zona africana, de conformidad con nuestra posición consistente. También esperamos que todos los Estados poseedores de armas nucleares igualmente respeten las zonas libres de armas nucleares y cumplan sus obligaciones.

La Conferencia de Desarme en Ginebra ha establecido un comité especial para la convención de limitación. China está dispuesta a trabajar con los demás países interesados para adelantar la labor de la Conferencia de Desarme de manera equilibrada y contribuir a la conclusión de una convención de limitación que cuente con una participación universal y sea beneficiosa para el proceso de desarme y no proliferación nuclear.

Desde que la Convención sobre las armas químicas quedó abierta a la firma, hemos podido apreciar que un número creciente de países la han ratificado. Gracias a los esfuerzos conjuntos de varios países signatarios y de la Secretaría Técnica Provisional se ha podido avanzar respecto de muchas cuestiones relacionadas con la aplicación futura de la Convención. Junto con los demás países interesados, China continuará trabajando en pro de una solución satisfactoria para cuestiones tales como el abandono de las armas químicas, el desaffo de las inspecciones y el artículo 11 de la Convención. China apoya el propósito y los objetivos de la Convención, y ha sido uno de sus primeros signatarios. China se está preparando ahora activamente para una pronta ratificación de la Convención.

China ha aplicado plena y seriamente las obligaciones que le incumben de conformidad con la Convención sobre las armas biológicas, y ha proporcionado anualmente a las Naciones Unidas la información pertinente requerida en relación con dicha Convención. China apoya las medidas susceptibles de fortalecer la eficacia de la Convención. A la luz de las características especiales de las armas biológicas y de la complejidad de su verificación, es imperativo

examinar y formular definiciones necesarias y criterios objetivos, con inclusión de listas de agentes bacteriológicos (biológicos) y tóxicos de modo tal que puedan diferenciarse con claridad las actividades prohibidas respecto de aquellas que están permitidas. Solamente sobre esa base podrá tener lugar una exploración significativa de medidas de verificación efectivas y prácticas. El enfoque rápido de verificación por la verificación en sí misma no ayudará a fortalecer la eficacia de la Convención.

En la recientemente concluida Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales se llegó a un acuerdo sobre la adición de un nuevo protocolo relativo a la prohibición de las armas cegadoras. Aunque dista de haberse llegado a un acuerdo, los Estados Partes pudieron avanzar en la modificación del Protocolo II referido a las minas terrestres. China está siempre a favor de los esfuerzos humanitarios de la comunidad internacional respecto de impedir los daños y las matanzas causados a civiles inocentes por las minas terrestres. Sin embargo, en la actualidad, cuando todavía subsisten las amenazas de guerras y agresiones, las minas terrestres constituyen un medio legítimo de defensa para muchos países. Solamente cuando se tomen en consideración tanto las preocupaciones humanitarias como las necesidades militares de una manera equilibrada, podremos elaborar soluciones prácticas y viables para los problemas propios de las minas terrestres. Con este espíritu y tomando en cuenta las preocupaciones de todas las partes en la medida de lo posible, China ha participado de una manera seria y positiva en las negociaciones pertinentes de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, habiendo efectuado contribuciones en ese sentido. Abrigamos la esperanza de que al reanudarse el período de sesiones el año próximo los países interesados sean asimismo flexibles y prácticos en la búsqueda de una solución justa y equitativa para las diferencias existentes.

La humanidad experimentó dos guerras calientes de carácter mundial en la primera mitad de este siglo y vivió a la sombra de una guerra fría por lo menos durante más de 40 años. De ahí que no resulte sorprendente que se haya descrito al siglo XX como el siglo de las guerras. En cinco años más el mundo asistirá al inicio del siglo XXI. Con el fin de hacer del siglo venidero una era de paz y tranquilidad, nos vemos abrumados por las tareas de seguir promoviendo el proceso de desarme y de preservar la paz y la seguridad mundiales. China continuará trabajando con todos los demás países y aportará sus propias contribuciones para la prohibición completa y la des-

trucción total de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como en pro de la causa de la paz para toda la humanidad.

Sr. Calovski (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Deseo felicitarlo con motivo de su elección como Presidente de la Primera Comisión. Usted puede contar con el apoyo y la cooperación de mi delegación. Estoy convencido que la Comisión quedará complacida con los resultados que se obtengan bajo su conducción. Deseo asimismo felicitar a los demás miembros de la Mesa con motivo de haber sido elegidos para tan elevados cargos.

Debiera avanzarse y desarrollar aún más el proceso de desarme en todas sus esferas. Este es el mejor esfuerzo de prevención contra futuras guerras y contra las tragedias humanas que ellas traen aparejadas, a la vez que permitiría avanzar en el fortalecimiento de la seguridad internacional y de todos los beneficios derivados de la paz para el desarrollo de la cooperación a escala mundial. Por lo tanto, no deben escatimarse los esfuerzos destinados a eliminar las amenazas para la paz y prevenir el desarrollo de los conflictos. Si se lo aprecia desde esta perspectiva, el desarme cobrará mucha mayor importancia, se convertirá en algo igualmente esencial para todos los países, grandes o pequeños, poseedores o no de armas nucleares, y se dará una contribución mucho mayor para el mantenimiento de la seguridad internacional y para los empeños orientados a lograr una paz mundial duradera.

También es sumamente importante examinar el proceso de desarme como parte significativa de los demás esfuerzos a nivel regional y mundial en pro de la paz y el desarrollo. La interdependencia de todos los esfuerzos contra la guerra, emprendidos con la madurez, la voluntad y la determinación política necesarias, así como la prevención de los conflictos y otras tragedias humanas, seguramente habrán de orientar nuestras acciones para que sean más resueltas y más productivas. Por consiguiente, es fundamental poner de relieve que si bien muchos países no se sienten amenazados por una guerra nuclear sí están muy preocupados por su seguridad como consecuencia de los acontecimientos que suceden a su alrededor. Por esa razón, para esos países y para su desarrollo son esenciales la democratización del proceso de desarme, su transparencia y asimismo todas las actividades encaminadas a la integración regional y mundial.

Este año la Primera Comisión habrá de examinar diversas cuestiones importantes en materia de control de armamentos y desarme en una atmósfera configurada por los resultados alcanzados por la Conferencia de las Partes

encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), por la urgencia en la ratificación de la Convención sobre las armas químicas, las dificultades para negociar un tratado de prohibición completa de los ensayos y la evolución de los acontecimientos en torno de los ensayos nucleares, más que por las dificultades en desarrollar una política mundial de control de armas convencionales, los fracasos por no haber podido impedir los conflictos bélicos o prevenir que acontezca alguno nuevo, etc. Resulta claro que tropezaremos con muchas situaciones contradictorias en nuestras próximas deliberaciones. La manera de superar tales dificultades debe basarse en el respeto de los intereses mutuos y en la determinación y voluntad política de desarrollar las relaciones y la cooperación internacionales de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. La observancia del cincuentenario de las Naciones Unidas debe influir en nuestras deliberaciones para avanzar en esa dirección.

Macedonia asigna la máxima importancia al desarrollo de relaciones de buena vecindad y considera que constituyen el generador más importante de paz, seguridad, cooperación y desarme en todas las regiones del mundo, y en particular en nuestra región de los Balcanes. La población de los Balcanes merece vivir en paz unos con otros, como buenos vecinos. El deber y el interés de Europa estriba en integrar a todos esos pueblos dentro de la comunidad europea cuanto antes sea posible. Esa podría ser la contribución más importante para el mantenimiento de la seguridad europea y de la seguridad mundial. Empero, es preciso, en primer lugar, que concluya la guerra en Bosnia y Herzegovina y se llegue a una solución política del conflicto. Esperamos que ello ocurra lo antes posible.

De conformidad con el tema 81 de nuestro programa —"Mantenimiento de la seguridad internacional"—, la Comisión deliberará acerca del informe del Secretario General (A/50/412) sobre el desarrollo de las relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos. El informe contiene las opiniones de algunos Estados balcánicos y otras que no provienen de esa región. Contiene muchas sugerencias interesantes y puntos de vista importantes. Mi delegación se expedirá ampliamente sobre el particular durante el debate de los temas específicos del programa relativos a la seguridad internacional y al desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos.

Posteriormente presentaremos un proyecto de resolución para su examen y aprobación por parte de la Comisión. Por ahora quisiera hacer hincapié en lo siguiente: el desarrollo de relaciones de buena vecindad es el factor más

importante para la generación de la paz y la cooperación en los Balcanes, por lo que deben hacerse todos los esfuerzos que sean necesarios —a los niveles nacional, regional y mundial— para orientar la evolución en esa dirección; la mayor balcanización de los Balcanes constituye la amenaza más seria para la seguridad de Europa y del mundo, y es interesante observar que no es una coincidencia que la primera guerra mundial haya comenzado en los Balcanes y que la segunda guerra mundial se prolongara en los Balcanes durante más tiempo que en ninguna otra parte; por consiguiente, la europeización de los Balcanes no debe retrasarse; la guerra de Bosnia y Herzegovina debe terminar y debe llegarse a una solución pacífica sin más demoras; la normalización de las relaciones entre todos los Estados balcánicos es imperativa y debe recibir la ayuda y el aliento de la comunidad internacional.

Quisiera ahora hacer hincapié en la importancia del acuerdo concertado recientemente entre la República de Macedonia y la República de Grecia respecto de sus relaciones futuras. Estamos seguros de que ese acuerdo será igualmente beneficioso para ambos países y que producirá un efecto positivo en la evolución futura de los Balcanes.

El año pasado destacamos la importancia de que se llevase a cabo una preparación eficiente y oportuna para las deliberaciones de este año sobre este tema de nuestro programa y el deber de la Secretaría en esa esfera. No puedo decir que estemos complacidos con lo que la Secretaría ha preparado. El informe del Secretario General es una compilación técnica de las respuestas recibidas de algunos Estados, sin ningún aporte propio y sin que figuren las opiniones de tantas organizaciones internacionales competentes que diariamente se preocupan por los acontecimientos presentes y futuros de los Balcanes.

Esperamos que el próximo informe del Secretario General contenga su contribución necesaria y la de muchas organizaciones internacionales competentes tanto del sistema de las Naciones Unidas como de fuera de él, especialmente de Europa. El objetivo fundamental de la resolución 48/84 B, cuyo proyecto se aprobó sin votación en esta Comisión en 1993, es la transformación de los Balcanes de una zona de conflicto, una zona polvorín, en una zona de paz y cooperación, como ingrediente esencial de la integración europea.

¿Es eso posible? Nuestra respuesta a esa pregunta es afirmativa.

Este año, como en el pasado, las deliberaciones sobre la cuestión de detener la proliferación de armas —sean éstas nucleares, químicas, convencionales, u otras— prevalecerá en nuestras reuniones. El resultado positivo de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP —la prórroga indefinida del Tratado— constituye el logro más importante del proceso de desarme. El esfuerzo por que este Tratado sea universal debe continuar, con la esperanza de que así sea en un futuro no muy distante. Este éxito debería alentar las actividades destinadas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Hemos venido siguiendo de cerca las deliberaciones de la Conferencia de Desarme acerca de la prohibición de los ensayos nucleares. La conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sigue siendo un tema prioritario para la Conferencia de Desarme y abrigamos la esperanza de que se cumpla el compromiso de concertar ese tratado para 1996. A ese respecto, la posición de los Estados poseedores de armas nucleares es fundamental.

Mi delegación atribuye una gran importancia al control de las armas convencionales. Las actividades en la esfera del control de armamentos pueden contribuir inmensamente a los procesos de consolidación de la confianza entre muchos Estados. Para que estos esfuerzos tengan éxito es fundamental que exista transparencia en la producción, el almacenamiento y el comercio de las armas convencionales. Nuestra región, los Balcanes, está abarrotada de armas convencionales de todo tipo. Debemos tener presente que las guerras futuras se pelearán con armas convencionales. El hecho es que no es necesario tener bombas atómicas para asustar a los países vecinos. Las armas convencionales modernas bastan para ello.

También es un hecho que no resulta difícil averiguar cuántas armas necesita un país con fines legítimos. Si un país acumula cantidades enormes de armas convencionales —más de lo razonable— es lógico que nos preocupemos. La política racional por la que las Naciones Unidas deben abogar es el desarrollo de relaciones de buena vecindad, el control de armamentos y la transparencia en materia de producción, almacenamiento y comercio de armamentos. La carrera de armas convencionales es tan peligrosa para la seguridad internacional como la carrera de armas nucleares.

El fortalecimiento de la seguridad colectiva también es una buena respuesta al problema. En ese sentido, contemplamos una evolución positiva en Europa. El proceso actual de transformación de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) también podría aumentar las

fuerzas de paz y cooperación en Europa, lo que representa una buena manera de controlar la evolución de las armas convencionales. Quisiera mencionar la importancia del cumplimiento del Tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa para el desarrollo futuro de la seguridad europea.

Mi delegación comparte la opinión de que todos los Estados deben ratificar la Convención sobre las armas químicas —el logro más importante en el ámbito del desarme hasta el presente— y que ésta debe entrar en vigor sin demora.

Apoyamos los esfuerzos encaminados a prohibir la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, así como la pronta conclusión de las negociaciones sobre una convención no discriminatoria y aplicable universalmente. Esperamos que las negociaciones necesarias comiencen pronto en la Conferencia de Desarme. También apoyamos el pedido de los Estados no poseedores de armas nucleares de que se les proporcionen garantías de seguridad vinculantes. Asimismo, somos partidarios del control de armamentos y el desarme a nivel regional y apoyamos la creación de zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas como un medio para aumentar la paz y la seguridad regionales y mundiales.

Al igual que otras muchas delegaciones, mi delegación asigna una alta prioridad a la cuestión de la remoción de minas. La cuestión de la remoción de minas y la reconstrucción de las zonas afectadas por las minas debería resolverse con la máxima urgencia. En vista de la gran importancia humanitaria de esta empresa, es absolutamente necesario que se vea coronada por el éxito.

Antes de terminar mi declaración, quisiera comentar brevemente el tema de la ampliación del número de miembros de la Conferencia de Desarme. Con el debido respeto al Relator Especial y a la Conferencia de Desarme, mi delegación comparte la opinión de otras delegaciones en el sentido de que no se han tenido plenamente en cuenta los intereses de muchos países —entre los que se cuenta el mío— que desean ser miembros. Esperamos que la Conferencia de Desarme pueda examinar más a fondo esta cuestión y adopte una solución justa.

Quisiera finalizar mi declaración poniendo de relieve que lo que realmente importa ahora es evitar que surjan conflictos nuevos y guerras nuevas y solucionar los conflictos actuales por medios pacíficos. En este sentido, las medidas preventivas son la mejor fórmula. Ello hará que la

prioridad del control de armamentos y el desarme sea aún más importante y contribuya al fortalecimiento de la seguridad internacional y al desarrollo de relaciones de cooperación internacional. Así pues, esperamos que la Primera Comisión pueda dedicar más tiempo en el futuro a las cuestiones relativas a la seguridad internacional.

Sr. Jele (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Mi delegación quiere felicitarlo por haber asumido el importante cargo de Presidente de la Primera Comisión de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

También quiero rendir homenaje a su predecesor el Embajador Luis Valencia-Rodríguez, del Ecuador, que dirigió nuestros trabajos durante el cuadragésimo noveno período de sesiones.

Igualmente felicitamos a los demás miembros de la Mesa de la Primera Comisión que fueron elegidos a esos importantes cargos. Mi delegación quiere asegurarle al Presidente, a la Mesa y a la secretaría su pleno apoyo y cooperación en el cumplimiento de sus funciones.

El desarme y la no proliferación han sido el centro de atención de la comunidad internacional durante 1995. Ello se debe en gran parte a la atención prestada a las negociaciones para concluir un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y a la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Otra prueba de ello es la decisión de conceder el Premio Nobel de la Paz a Joseph Rotblat y a las Conferencias Pugwash sobre Ciencia y Asuntos Mundiales por el papel central que han desempeñado en la promoción de la causa del desarme.

El TNP es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación y el cimiento en que se apoya gran parte de nuestro trabajo. Cuando se aprobó el TNP hace 25 años representó un avance muy importante hacia el desarme nuclear. Los cambios radicales producidos por el final de la guerra fría han creado un ambiente mundial en el que es posible alcanzar los objetivos básicos del TNP.

En la Conferencia de examen y prórroga, que se celebró aquí en Nueva York en abril y mayo, el régimen del TNP quedó reforzado por la aprobación, sin votación, de las decisiones sobre "Consolidación del proceso de examen del Tratado" y sobre "Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme". Los principios y objetivos, sobre todo los de la sección que trata del desarme nuclear, tienen una importancia especial para

la Primera Comisión. En la decisión sobre los principios y objetivos se toma nota de que la distensión de la tensión internacional y el fortalecimiento de la confianza entre los Estados que han prevalecido tras el final de la guerra fría han facilitado considerablemente el desarme nuclear. Los Estados Partes deben cumplir resueltamente los empeños de desarme nuclear del TNP, al tiempo que los Estados poseedores de armas nucleares reafirman su compromiso de proseguir de buena fe las negociaciones sobre medidas eficaces relativas al desarme nuclear. Las medidas esbozadas en el programa de acción de los principios y objetivos son importantes para la plena realización y aplicación eficaz del artículo VI del Tratado. Como todos sabemos, el programa de acción implica la realización de negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la inmediata iniciación y pronta conclusión de negociaciones sobre una convención sobre limitación de la producción de material fisionable, y la resuelta realización del desarme general y completo.

En la Conferencia de examen y prórroga del TNP y después de ella se creó un vínculo entre la prórroga indefinida del Tratado, la consolidación del proceso de examen y los principios y objetivos. Si bien este vínculo ha podido ser creado por otros para sus propios fines, no sucede así en cuanto a la propuesta presentada por Sudáfrica ante la Conferencia. A juicio de mi delegación, la consolidación del proceso de examen y los principios y objetivos no se consideraban un fin en sí mismos ni una transacción para lograr la prórroga indefinida. Se pretendía que fueran vehículos que nos condujeran a un proceso encaminado al logro de los objetivos finales de la total eliminación de las armas nucleares y un tratado sobre el desarme general y completo bajo control internacional estricto y eficaz. Para que esas decisiones den los resultados apetecidos, debemos cumplir la intención original, que consistía en que los principios y objetivos fueran un rasero merced al cual todos los Estados Partes pudieran medir sus logros en materia de no proliferación y desarme; que periódicamente se renovaran para garantizar su dinamismo y su adaptación a circunstancias cambiantes, y que contribuyeran a centrar la atención en los objetivos por los que deben luchar los Estados Partes.

La Conferencia de examen y prórroga del TNP fue también un hito importante para nuestro objetivo de lograr la universalidad del régimen de no proliferación nuclear. A este respecto, quiero reiterar las palabras de mi Ministro de Relaciones Exteriores cuando se dirigió a dicha Conferencia:

“La Sudáfrica del *apartheid*, como parte de su política nacional de seguridad, inició un programa de armas nucleares. La Sudáfrica democrática cree que su seguridad regional e internacional se logra a través de un desarme nuclear completo. El TNP nos ofrece a África y a la comunidad internacional una mayor seguridad que la que nos ofrecían las armas nucleares que hemos destruido. Hasta hace muy poco el África meridional se encontraba en situación de conflicto, guerra y desestabilización y se consideraba que las armas nucleares proporcionaban seguridad. Creo que la experiencia sudafricana —a saber, que la seguridad viene del desarme nuclear y no de la proliferación nuclear— es una experiencia muy útil no sólo para los Estados que están en el ‘umbral’ sino también para los Estados que se sabe que tienen armas nucleares.”

En la Conferencia de examen y prórroga los Estados poseedores de armas nucleares también decidieron actuar con máxima moderación con respecto a los ensayos nucleares, en espera de la conclusión final de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Mi Gobierno, por tanto, se siente especialmente preocupado de que dos Estados poseedores de armas nucleares, a pesar de la iniciativa que contribuyeron a negociar en dicha Conferencia y haciendo caso omiso de la preocupación y los llamamientos internacionales para que desistieran, han llevado a cabo ensayos de armas nucleares. Sudáfrica exhorta firmemente a los Estados interesados a que reconsideren su política de ensayos nucleares y se sumen a la suspensión mundial sobre dichos ensayos.

Al mismo tiempo, quiero elogiar a otros Estados poseedores de armas nucleares por su moderación constante en este sentido y les instamos firmemente a que continúen haciendo honor a su compromiso con respecto a la suspensión. La cesación de todos los ensayos nucleares creará un ambiente favorable para las negociaciones en la Conferencia de Desarme tendientes a concluir un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares antes del final de 1996, como se acordó en los principios y objetivos.

Sudáfrica se siente muy satisfecha por los progresos realizados respecto a la zona libre de armas nucleares en África. El Grupo de Expertos de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas, que contó con la valiosa ayuda de un miembro de la Secretaría de Desarme de las Naciones Unidas en Ginebra, el Sr. Sola Ogunbanwo, completó su tarea de preparar un texto para dicho tratado durante una reunión en Johannesburgo a finales de mayo. La 62ª reunión del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana aprobó el texto de

Pelindaba del Tratado el 23 de junio de 1995. África atribuye gran importancia a ese Tratado y el Grupo de Estados de África presentará una resolución sobre el Tratado a la Primera Comisión.

El tratado es importante pues amplía considerablemente el área total de las zonas libres de armas nucleares y es un paso más hacia el objetivo final del desarme nuclear completo. En este sentido, esperamos con interés establecer acuerdos de cooperación con otras zonas libres de armas nucleares del hemisferio sur. Entonces se iniciarán los trabajos sobre un tratado que convierta a África en una zona libre de todas las armas de destrucción en masa.

Sudáfrica pide a los Estados poseedores de armas nucleares que brinden su apoyo al Tratado africano y garanticen que los Protocolos pertinentes sean firmados en cuanto estén listos para la firma. En este sentido, Sudáfrica desea también sumar su voz para instar a los Estados poseedores de armas nucleares que aún no han firmado los Protocolos pertinentes de los tratados relativos a otras zonas libres de armas nucleares a que lo hagan lo antes posible. Ello constituiría otro paso en aras de la realización de los compromisos asumidos en la Conferencia de examen y prórroga del TNP y fortalecería aún más el régimen de no proliferación nuclear.

Mi país desea rendir homenaje a todas las delegaciones que han trabajado tan arduamente en la Conferencia de Desarme, de Ginebra, con el fin de elaborar el texto preliminar actual relativo al tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Inmediatamente después de la celebración de la Conferencia de examen y prórroga del TNP existía cierta preocupación en el sentido de que la labor de la Conferencia de Desarme sufriera un letargo posterior al TNP. La flexibilidad demostrada por muchas delegaciones, y en especial el anuncio formulado por tres Estados poseedores de armas nucleares en el sentido de que apoyaban una auténtica prohibición completa de los ensayos nucleares, de nivel cero, tuvo una importancia fundamental para la labor que se ha realizado este año.

Con respecto a la cuestión del alcance del tratado, en la Conferencia de Desarme la delegación de Sudáfrica expresó claramente que está a favor de un artículo sencillo basado en el artículo 1 del Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos. No creemos que un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares deba incluir los conceptos de explosiones nucleares con fines pacíficos, ensayos de seguridad o ensayos confinados a potencias bajas, todos los cuales podrían dar lugar a abusos que podrían frustrar los propósitos de una prohibición completa de los ensayos.

Sudáfrica considera que un futuro tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares puede ser un instrumento para la no proliferación y para el desarme. Ambos elementos deben quedar reflejados en el alcance de un futuro tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por consiguiente, apoyamos el texto que propone Australia para el artículo relativo al ámbito de aplicación del tratado, texto que está recibiendo un apoyo generalizado en el seno de la Conferencia de Desarme.

En los principios y objetivos aprobados en la Conferencia de examen y prórroga del TNP los Estados Partes en el Tratado decidieron que para la plena realización y la aplicación eficaz del artículo VI del TNP es importante que la Conferencia de Desarme finalice a más tardar en 1996 las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Para que ello se pueda lograr, será necesario que la Conferencia de Desarme finalice su labor a mediados del año próximo, a fin de que el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares pueda estar disponible para la firma durante la celebración del período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Es sumamente importante que se respete estrictamente el plazo fijado en los principios y objetivos a fin de que podamos mantener la credibilidad del régimen de no proliferación nuclear y de las decisiones adoptadas en la Conferencia de examen y prórroga del TNP.

Mi delegación aguarda también con interés la iniciación de las negociaciones sobre una convención que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Queremos rendir homenaje al Embajador Shannon, del Canadá, cuyos infatigables esfuerzos llevaron a un acuerdo con respecto a un mandato para el establecimiento de un comité ad hoc sobre limitación.

Probablemente Sudáfrica, que a comienzos de 1990 puso fin al funcionamiento de su planta piloto de enriquecimiento, haya sido uno de los primeros Estados que al finalizar la guerra fría dejaron de producir material fisionable para armas. En dicha planta se había producido uranio altamente enriquecido para ser utilizado como combustible en la producción de isótopos y también para armas nucleares. Por consiguiente, en las mismas instalaciones se producía uranio altamente enriquecido con fines pacíficos y con fines militares, lo que ilustra claramente las dificultades que podemos afrontar en lo que concierne a la verificación de una convención de limitación. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha inspeccionado la planta en forma regular desde noviembre de 1991, después

de que Sudáfrica adhirió al TNP y puso en práctica un acuerdo de salvaguardias completo con el Organismo.

En nuestra opinión, el propósito de una convención de limitación consistiría en fortalecer el régimen internacional de no proliferación nuclear y en disponer una prohibición de la producción de material nuclear para armamentos mediante un compromiso jurídicamente obligatorio e internacionalmente verificable. Los compromisos principales de una convención de limitación consistirían en poner fin a las operaciones de producción de material fisionable para artefactos explosivos y abstenerse de la producción ulterior de dicho material, en abstenerse de suministrar asistencia a cualquier otro Estado para la producción de material fisionable para fines prohibidos, y en aceptar salvaguardias internacionales no discriminatorias para la verificación de estos compromisos.

El 13 de septiembre de 1995 Sudáfrica pasó a ser el 37º Estado Parte en la Convención sobre las armas químicas. La ratificación de esta Convención pone de relieve una vez más el compromiso de mi Gobierno con la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Sudáfrica está plenamente a favor de una pronta entrada en vigor de este acuerdo mundial de desarme que prohibirá toda una categoría de armas de destrucción en masa.

En su condición de actual Presidente de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Embajador de Sudáfrica ante los Países Bajos está trabajando activamente para alentar la ratificación de la Convención. Sudáfrica, junto con muchos otros Estados Partes en este importante tratado de desarme, está firmemente convencida de que es esencial que los países que tienen arsenales de ese tipo de armas ratifiquen la Convención, porque muchos Estados están esperando que esos países tomen la iniciativa antes de depositar sus propios instrumentos de ratificación.

Sudáfrica participa también en la labor del Grupo ad hoc de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas, que fue creado por la Conferencia Especial de los Estados partes celebrada en 1994. La labor que se realiza en el seno del Grupo ad hoc con el fin de fortalecer la eficacia del Tratado y promover su aplicación mediante, entre otras cosas, el establecimiento de medidas de verificación efectivas constituye una elevada prioridad para mi Gobierno y es parte integrante de su política en materia de desarme y no proliferación de las armas de destrucción en masa.

El 13 de septiembre de 1995 Sudáfrica adhirió también a la Convención sobre armas inhumanas. Consideramos que la universalidad de dicha Convención es un objetivo por el que todos deberíamos bregar e instamos a todos los Estados a que adhieran a ella lo antes posible. La adhesión de Sudáfrica a la Convención pone de relieve el compromiso de mi Gobierno con la eliminación del sufrimiento que ocasionan el flagelo de la guerra y otros conflictos armados, con la promoción de la paz y la seguridad internacionales y con nuestra responsabilidad de aplicar políticas de limitación de los armamentos como vehículo para lograr ese fin. Por este motivo, Sudáfrica ha decidido prorrogar su moratoria sobre la exportación de minas terrestres mediante la introducción de una prohibición permanente de la exportación o venta de minas terrestres antipersonal de larga duración. Lamentamos que en la Conferencia de examen de la Convención sobre armas inhumanas celebrada en Viena no se haya podido lograr un texto revisado del Protocolo II e instamos a todos los Estados partes a que trabajen en aras de que cuando la reunión se reanude el año próximo se pueda llegar a una conclusión exitosa.

El Gobierno de Unidad Nacional de Sudáfrica está muy preocupado también en lo que concierne a la proliferación de otras armas convencionales. Las armas que se están utilizando para crear devastación en Rwanda, Somalia, el Afganistán y la ex Yugoslavia son armas convencionales. La transferencia ilícita de armas es también un motivo de grave preocupación en la región del África meridional. Con el fin de abordar esas preocupaciones, el 30 de agosto de 1995 el Gabinete sudafricano aprobó el proyecto de una nueva política de limitación de las armas convencionales. Se ha establecido un comité nacional de limitación de las armas convencionales, que funcionará de conformidad con las directrices y criterios con el fin de garantizar que la comercialización y las transferencias de armas se ajusten a la práctica internacional aceptada.

Durante su cuadragésimo noveno período de sesiones la Asamblea General aprobó por consenso la resolución 49/77 B, relativa a la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme. En esa resolución se recuerda el informe del Coordinador Especial sobre la composición designado por la Conferencia —el Embajador O'Sullivan, de Australia— y la declaración posterior que el Coordinador Especial formuló el 26 de agosto de 1993, en la que se recomienda una solución dinámica para la cuestión de la composición. Asimismo, la Asamblea General insta a la Conferencia de Desarme a que haga todo lo posible por lograr una solución que, para comienzos de 1995, dé lugar a una ampliación significativa de su composición, que incluya a 60 países por lo menos.

Sudáfrica cree que la resolución 49/77 B es de especial importancia porque la Conferencia de Desarme es el único foro de la comunidad internacional para la negociación de tratados multilaterales de desarme y, por tanto, es esencial que su composición refleje las realidades de hoy y no las divisiones de la guerra fría.

Se ha logrado avanzar en la aplicación de la resolución merced a los incansables esfuerzos del Embajador Benjelloun Toumi, de Marruecos, actual Presidente de la Conferencia de Desarme. La decisión que adoptó ahora la Conferencia de Desarme meramente aprueba el Informe O'Sullivan sobre la composición de la Conferencia e indica que los nuevos miembros sólo se convertirán en miembros de pleno derecho en una fecha lo más temprana posible, que todavía está por decidir la Conferencia. El Gobierno de Sudáfrica formula un llamamiento a la Conferencia de Desarme para que aplique su decisión del 21 de septiembre de 1995 sobre la ampliación de la composición, a principios de su próximo período de sesiones, en enero de 1996.

Sr. Pibulsonggram (Tailandia) (*interpretación del inglés*): En nombre de la delegación de Tailandia y como colega suyo, Señor Presidente, deseo felicitarlo muy calurosamente por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Confío en que, bajo su hábil dirección, el trabajo de la Primera Comisión será fructífero y exitoso. Es con esta confianza que quisiera asegurarle que mi delegación está dispuesta a cooperar con usted y los miembros de la Mesa en nuestras labores de los próximos meses.

En este sentido, también quisiera expresar mi profunda gratitud por la forma idónea en que su predecesor, el Embajador Valencia Rodríguez, del Ecuador, presidió la Comisión el año pasado. Bajo la dirección del Embajador Rodríguez la Primera Comisión logró avanzar notablemente y sentó bases sólidas para nuestra labor de este año.

Desde el último período de sesiones, ha habido acontecimientos que dan señales alentadoras y desalentadoras. En materia de desarme nuclear, estamos avanzando en los esfuerzos para aplicar el START I, que entró en vigor en diciembre de 1994; mejores perspectivas vemos para la ratificación del START II y para la conclusión del START III; renovado entusiasmo vemos en las negociaciones en curso en torno a un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y, por supuesto, vemos con aliento la Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Por otra parte, también se han registrado acontecimientos desalentadores tales como la continuación de la amenaza nuclear contra la humanidad, la reanudación de las pruebas nucleares por los Estados

poseedores de estas armas y la aparente posibilidad de la proliferación nuclear a otros Estados que ahora no poseen tales armas, así como grupos de personas que tratan de alcanzar sus objetivos políticos por medios violentos.

Como Estado no poseedor de armas nucleares signatario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), mi país está desilusionado por la decisión de los Estados poseedores de armas nucleares de reanudar los ensayos en desafío de la opinión pública mundial en el mismo año en que se prorrogó indefinidamente el TNP. En mayo de 1995, la comunidad internacional decidió adoptar, sin votación, la prórroga indefinida del TNP a instancias de los propios Estados poseedores de armas nucleares, en la esperanza de que esta decisión ayudara a eliminar la amenaza nuclear que se ha cernido sobre los pueblos de este planeta durante los últimos cincuenta años.

Para mi delegación, los ensayos nucleares, todos ellos realizados en la región de Asia y el Pacífico, violan claramente el espíritu del TNP y la decisión de la Conferencia de examen del TNP sobre principios y objetivos para la no proliferación nuclear y el desarme. Tailandia desea sumarse a todos los que han instado a los Estados poseedores de armas nucleares a que observen la moratoria de ensayos nucleares. Mi delegación también agradecería cualquier servicio que otros Estados poseedores de armas nucleares puedan prestar para poner fin a esta situación. En ese sentido, mi delegación quisiera formular un llamamiento a todos los Estados poseedores de armas nucleares para que cumplan las obligaciones que les impone el Tratado, particularmente las del artículo VI del TNP y se esfuercen por lograr la eliminación completa de las armas nucleares.

Como miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Tailandia cree firmemente que es preciso hacer todo lo posible por reducir y eliminar la amenaza nuclear. Por esta razón, desde principios del decenio de 1980, como contribución a los esfuerzos mundiales, mi país y otros miembros de la ASEAN han venido trabajando en pro del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el sudeste de Asia. En años recientes se han logrado avances considerables y se espera que el tratado sobre una zona libre de armas nucleares se concluya pronto y esté listo para la firma en la quinta Reunión Cumbre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a celebrarse en Tailandia en diciembre de este año.

Pese al deseo de la comunidad mundial de ver la eliminación completa de las armas químicas, estas armas inhumanas de destrucción en masa siguen existiendo y perfeccionándose para que puedan producir mayores daños

y sufrimientos a la raza humana. El reciente ataque con gas contra inocentes viajeros del tren metropolitano de Tokio demostró que esas armas aborrecibles pueden ser tan efectivas en los campos de batalla como en el corazón de una sociedad cosmopolita. Nadie está libre de su poder destructor. Es por esa razón que Tailandia apoya plenamente una Convención sobre las armas químicas que sea universal y efectiva. Tailandia cree que, si media el apoyo y la voluntad política necesarios, la Convención nos llevará un paso más allá hacia un mundo sin armas químicas. En este sentido, me complace informar a esta reunión que actualmente, en mi propio país, Tailandia, se están tomando medidas para ratificar la Convención, tras lo cual, nos sumaríamos a otros para esperar su aplicación lo más pronto posible.

En una esfera conexas, Tailandia ve con beneplácito la importante decisión de la Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción de establecer un grupo especial encargado de considerar los medios apropiados para fortalecer la Convención, incluidas las posibles medidas de verificación. Tailandia ve con beneplácito este importante paso, siempre que el trabajo del grupo especial tenga en cuenta la necesidad de proteger la información privada comercial y las necesidades legítimas de seguridad nacional de los países.

Una forma en que podemos facilitar y contribuir al proceso de desarme es divulgar lo más ampliamente posible información sobre el desarme con el fin de promover la conciencia pública sobre la necesidad del desarme. En ese sentido, mi delegación apoya plenamente la campaña de desarme de las Naciones Unidas y las actividades conexas, así como el trabajo de los centros regionales para la paz y el desarme de la Organización en diferentes partes del mundo. En particular, Tailandia agradece las iniciativas, programas y actividades para la paz y el desarme que lleva a cabo el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, con sede en Katmandú. Durante varios años, las actividades del Centro han ayudado a promover y fomentar la creación de medidas efectivas de fomento de la confianza y ha facilitado mucho la función de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Tailandia quisiera ofrecer su constante apoyo y el deseo de participar en el importante trabajo que está realizando el Centro.

Tailandia desea recalcar que, en la esfera del desarme en materia de armas convencionales, se requieren apertura y transparencia en la transferencia de esas armas. En 1991,

Tailandia fue uno de los 150 Estados Miembros que votaron a favor de la resolución 46/36 L de la Asamblea General, sobre transparencia en materia de armamentos. Desde 1994, Tailandia ha proporcionado información al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, de conformidad con esa resolución. Mi delegación confía en que sólo la aplicación universal y no discriminatoria de ese régimen tendrá como resultado un desarme verdaderamente mundial en materia de armas convencionales.

Desde hace más de un decenio, Tailandia, como vecino de un país en guerra, ha tenido que enfrentar la amenaza incontrolable de las minas terrestres con sus efectos devastadores y que provocan mutilaciones. Estas armas letales y destructivas no sólo han causado la pérdida de vidas y bienes en la población tailandesa, sino que también han llevado a que grandes zonas del territorio tailandés no puedan utilizarse. Mediante un programa intenso y continuo de remoción de minas, la situación ha mejorado en gran medida. Sin embargo, mucho queda por hacer para que pueda resolverse completamente el problema.

Como país afectado por las minas, Tailandia no fabrica ni exporta minas terrestres. Por consiguiente, mi delegación apoya las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la asistencia para la remoción de minas y la suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal. También tomamos nota con aprecio de los esfuerzos de las Naciones Unidas para elaborar un programa amplio de remoción de minas, iniciar actividades de toma de conciencia sobre las minas y, lo que es más importante, crear el fondo fiduciario voluntario para la asistencia en remoción de minas. Sin embargo, mi delegación desea recalcar que la asistencia internacional para este fin debe ser no selectiva y que todos los países y pueblos que son víctimas de las minas terrestres deben poder obtenerla.

El marcado aumento del número de conflictos y controversias en varias partes del mundo en los últimos años ha planteado un nuevo desafío para la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los esfuerzos multilaterales para mantener la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación está convencida de que, para que las Naciones Unidas y la comunidad internacional puedan enfrentar este desafío, debe elaborarse un nuevo concepto del papel de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz. Deben considerarse el sentido práctico, la utilidad y la eficacia en función de los costos de cada operación.

Mi delegación también considera que la cooperación regional podría ser muy útil para complementar los esfuer-

zos mundiales tendientes a la solución de conflictos, la prevención de conflictos y el fomento de la confianza, así como para prestar asistencia en su realización. Debido a esta convicción, en 1994 Tailandia y la ASEAN crearon el Foro Regional de la ASEAN, con el objetivo de promover la paz y la seguridad para la región de Asia y el Pacífico. Como foro consultivo en el que participan 18 países de la región de Asia y el Pacífico y la Unión Europea, el Foro ha demostrado ser una instancia útil para el fomento de la confianza en la región y ha servido como modelo viable para la cooperación política regional. Especialmente en su segunda reunión celebrada en Brunei Darussalam en agosto de este año, se destacó la importancia de conceptos tales como la amistad y la cooperación en el Asia Sudoriental, la paz y la cooperación en el Mar de la China Meridional y la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia Sudoriental. Tailandia abraza la esperanza de que en los años venideros los participantes en el Foro continúen basándose en esos conceptos para coadyuvar a garantizar una región del Asia y el Pacífico más estable, segura y pacífica, contribuyendo así a los esfuerzos de las Naciones Unidas a nivel mundial.

Se ha logrado mucho en el año transcurrido. No obstante, mucho queda por hacer en la esfera de la paz y la seguridad internacionales en este período de sesiones de la Asamblea General y después de él. Al celebrar el cincuentenario de las Naciones Unidas, mi delegación considera que el actual período de sesiones nos brinda una excelente oportunidad no sólo de reexaminar los éxitos y fracasos de las Naciones Unidas en las esferas del desarme general y completo y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino también de renovar nuestro compromiso para con los objetivos de los esfuerzos de las Naciones Unidas en esas esferas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Algunas delegaciones han solicitado hablar en ejercicio del derecho a contestar.

Deseo señalar que continuarán aplicándose las normas relativas al derecho a contestar que se mencionaron ayer.

Sra. Bourgois (Francia) (*interpretación del francés*): Varias delegaciones han hecho referencia a la cuestión de los ensayos nucleares. Una lo hizo utilizando un lenguaje inaceptable. Esas declaraciones llevan a la delegación de Francia a situar a la última serie de ensayos nucleares llevados a cabo por Francia dentro del marco de la prohibición definitiva y completa de los ensayos nucleares. Nuestro objetivo es lograr cuanto antes en 1996 la conclusión de un

tratado que prohíba todos los ensayos de armas nucleares y toda otra explosión nuclear.

El problema principal es el alcance de tal tratado. Como saben los miembros, Francia fue el primer país en anunciar, el 10 de agosto pasado en la Conferencia de Desarme, que avalamos este objetivo y esta formulación. Esta opción es una cuestión de suma importancia. Es la elección de la opción cero.

Los ataques de que es objeto Francia son infundados. Contrariamente a lo que algunos han dicho, esta campaña está totalmente de acuerdo con el derecho y los compromisos asumidos por Francia. La máxima moderación que hemos demostrado no significa prohibición ni suspensión y jamás hemos excluido la posibilidad de la conclusión de esa serie de ensayos.

Además, Francia lleva a cabo el número mínimo de ensayos que son estrictamente necesarios para la seguridad y la viabilidad de sus armas, al igual que la adquisición independiente de tecnología de simulación. Incluimos a la no proliferación entre las prioridades de nuestras actividades internacionales y, en este espíritu, apoyamos activamente la prórroga incondicional e indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Por último, Francia reafirma su compromiso para con el objetivo final del desarme nuclear, al que adhiere, en especial en el contexto del artículo VI del TNP. Hemos tomado importantes medidas unilaterales para reducir nuestro arsenal, que son aún más importantes debido a que, como todos saben, ese arsenal se mantiene al mínimo nivel indispensable en comparación con otros.

Para concluir, deseo señalar que algunas delegaciones se han referido a una cesación inmediata de los ensayos. Esto lleva a la delegación de Francia a recalcar que tal hipótesis de la cesación inmediata —recalco, inmediata— de los ensayos no puede aplicarse a Francia. Esta última campaña fue necesaria para la firma de un tratado que prohíba los ensayos nucleares, que esperamos celebrar en el otoño próximo. Ese parece ser el objetivo común de la Asamblea General.

Sr. Stephanou (Grecia) (*interpretación del inglés*): No quise plantear una cuestión de orden, a fin de no interrumpir la declaración formulada hoy por la delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia. Es por ello que estoy recurriendo al derecho a responder de mi delegación.

Con respecto a la denominación incorrecta del Estado en cuestión utilizada en esa declaración, quisiera recordar la resolución 817 (1993) del Consejo de Seguridad, conforme a la cual ese Estado fue admitido en las Naciones Unidas,

“será denominado provisionalmente ‘ex República Yugoslava de Macedonia’ hasta tanto se llegue a un arreglo sobre la diferencia que ha surgido con respecto al nombre del Estado” [*resolución 817 (1993), párr. 2*].

Esta diferencia aún no ha sido arreglada.

Sr. Calovski (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): Antes de responder a la declaración del representante de Grecia, quisiera subrayar que las relaciones entre la República de Macedonia y Grecia han comenzado a desarrollarse en forma muy satisfactoria por ambos lados. Todo indica que en el futuro serán muy fructíferas. Me complace señalar esa posición positiva que se está desarrollando entre nuestros países y en la parte meridional de los Balcanes.

La interpretación de la resolución 817 (1993) del Consejo de Seguridad no es correcta. La resolución 817 (1993) no menciona el nombre de mi país ni obligación alguna de mi Gobierno de utilizar la referencia mencionada en esa resolución. No existe decisión de órgano alguno de las Naciones Unidas u otro órgano internacional que nos obligue a no utilizar nuestro nombre constitucional. Lo estamos haciendo ahora y lo seguiremos haciendo en el futuro. En realidad, siempre utilizaremos nuestro nombre constitucional que, como los miembros saben, es el de República de Macedonia.

Sr. Stephanou (Grecia) (*interpretación del inglés*): El representante de la ex República Yugoslava de Macedonia ha aportado su propia interpretación. Quisiera mencionar que no se trata de interpretar la resolución 817 (1993) del Consejo de Seguridad, puesto que su texto se explica por sí solo. Si se interpretara como que implica que la ex República Yugoslava de Macedonia puede ser mencionada de otra forma, la resolución no tendría sentido alguno.

Sr. Calovski (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): Simplemente quisiera repetir que

en mi declaración utilicé el nombre de mi país, que es el de República de Macedonia. Como lo mencioné anteriormente, la resolución 817 (1993) del Consejo de Seguridad no nos obliga a no utilizar nuestro nombre constitucional. La situación es clara. Si queremos complicarla, podemos hacerlo.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.